



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiunos (2021)

DEMANDA:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	20001400300220200031200
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DIGNA ROSA MEZA CAMACHO

Encontrándose la demanda al despacho para estudio de admisión, la apoderada de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el Pagaré 5260091719.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha librado mandamiento de pago, en concordancia con lo normado en el inciso primero Artículo 92 CGP¹, se niega la terminación pretendida y en su lugar; se dispone la autorización del retiro de la demanda. Por Secretaría, háganse las anotaciones y déjese constancia en el Registro de actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.

Código de verificación:

43acdaa0ea0a15aac35da9a6398d00c994392799abc55ab62c43f17b0c5a76e0

Documento generado en 19/01/2021 03:15:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>